Asunción, 30 de marzo de 2021.

NOTA JEM – UOC N° 57/2021.

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a las observaciones señaladas en la NOTA DNC Nº 4989/2021, las cuales paso a explicar a continuación:

Respecto a la observación practicada, primeramente, aclarar que el presente proceso se llevó adelante en la modalidad *AD REFERENDUM* de la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021. En este sentido, el presupuesto aprobado en el grupo del gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", contaba con la disponibilidad suficiente para la adjudicación del proceso de referencia. No obstante, la administración ha solicitado al Ministerio de Hacienda una modificación presupuestaria a los efectos de redistribuir dentro de los objetos de gastos del mismo grupo, el cual fue autorizado y aprobado.

Por otro lado, cabe señalar la importancia de contar con la provisión de los bienes adjudicados en la presente licitación, a fin de precautelar las funciones misionales y administrativas de la institución, motivo por el cual es fundamental continuar con los procesos inherentes a la ejecución del contrato a los efectos de cubrir las necesidades del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Por la breve explicación más arriba practicada, y en espera de haber aclarado las observaciones realizadas por la DNCP, solicitamos la difusión del presente proceso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

MARIA ELENA MORALES DE ALVARENGA
Firmado digitalmente por MARIA ELENA MORALES DE ALVARENGA
Fecha: 2021.03.30 11:38:50 -04'00'

Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación

.